

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CARROZADOS DE RECOGIDA, CONTENEDORES SOTERRADOS Y CONTENEDORES DE SUPERFICIE DE LIPASAM PARA UN SISTEMA DE CARGA SUPERIOR AUTOMATIZADO

1.-OBJETO

La presente licitación tendrá por objeto la identificación por parte de LIPASAM de las marcas y modelos que se estimen técnica y económicamente más ventajosos para:

- Adquisición y montaje (sobre chasis IVECO STRALIS propiedad de LIPASAM. Ficha técnica en anexo 2) de dos carrozados con caja recolectora compactadora y grúa para recogida bilateral automatizada y carga superior.
- Suministro de 67 contenedores soterrados para la recogida de las fracciones de R.U. (37 uds. de 5 m3), Envases ligeros (10 uds. de 5 m3), Papel/Cartón (10 uds. de 5 m3) y Vidrio (10 uds. de 3 m3), mediante el sistema de recogida de carga superior automatizada
- Suministro de 40 contenedores de superficie para la recogida de las fracciones de R.U. (19 uds. de 3,5 m3 mínimo), Envases ligeros (7 uds. de 3,5 m3 mínimo), Papel/Cartón (7 uds. de 3,5 m3 mínimo) y Vidrio (7 uds. de 3 m3 aproximadamente), mediante el sistema de recogida de carga superior automatizada.

Las empresas interesadas deberán concurrir a la totalidad de los suministros.

LIPASAM se reserva la facultad, en caso de no conocer los equipos ofertados, de realizar pruebas reales de funcionamiento del equipo en las calles de Sevilla y en los circuitos críticos marcados por LIPASAM. Por ello, previo aviso con antelación suficiente, cada empresa que presente oferta deberá disponer de equipos similares a los que se ofertan para realizar las pruebas de funcionamiento dentro del plazo de baremación de ofertas

Las ofertas podrán ser excluidas de la licitación en la fase de valoración técnica en el caso de no ajustarse a alguno de los requisitos técnicos mínimos exigidos.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Con la presente licitación LIPASAM pretende acometer los siguientes objetivos:

- Instalación de contenedores soterrados, con bajo impacto visual, en diversas zonas del Casco Histórico de Sevilla.
- Instalación de contenedores de superficie para la recogida bilateral en diversas zonas de la ciudad que no pueden ser atendidas por los actuales sistemas de recogida unilateral (únicamente lado derecho)
- Atender la necesidad de un sistema de recogida automatizado para contenedores soterrados, con una alta productividad y menores costes de explotación que los sistemas manuales.
- Atender la necesidad de un sistema de recogida bilateral automatizado para contenedores que pueden ser instalados a ambos lados del vehículo
- Atender la necesidad de un sistema de recogida para contenedores soterrados con bajo ciclo de trabajo, que limite la ocupación de las vías de circulación.

3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO (Para los carrozados)

El contrato de suministro de los equipos incluirá los siguientes conceptos:

3.1.- Actuaciones previas y entrega

El adjudicatario deberá suministrar e instalar todos los accesorios exigidos tanto por la normativa vigente como aquellos que haya especificado LIPASAM expresamente en los presente pliegos, debiendo obtener en cualquier caso las autorizaciones y permisos necesarios para la normal circulación y uso al que se destina cada equipo, procediendo a la homologación de los accesorios incluidos, cuya autorización deberá venir reflejada en la *Ficha Técnica* del vehículo y haber pasado la preceptiva Inspección Técnica, la cual correrá a cargo del adjudicatario en su gestión y costes de obtención.

La entrega de los vehículos no se podrá realizar hasta que estén completamente finalizados y en condiciones de uso a pleno rendimiento por LIPASAM, con toda la documentación correspondiente a los mismos en su poder.

En caso de que LIPASAM requiriese la instalación en los equipos de algún accesorio adicional a los especificados, se podrá coordinar su instalación previamente a la entrega del vehículo por el adjudicatario, procediendo a su homologación mediante ITV conjuntamente con el resto de accesorios incluidos. El coste de suministro, instalación y mantenimiento de estos accesorios adicionales será por cuenta de LIPASAM. El tiempo necesario para instalación de los accesorios adicionales, computará a favor del adjudicatario en caso de cualquier retraso en la entrega de los vehículos.

Cada vehículo objeto de suministro se entregará en el Parque Central de Maquinaria de LIPASAM, donde se procederá a cumplimentar un "Acta de recepción", que será redactado por duplicado y deberá ser firmado por la persona que represente a la empresa adjudicataria, y el responsable del Departamento de Operaciones de LIPASAM.

En el citado impreso de "Acta de recepción" se harán constar, al menos, para cada carrocería a entregar:

- Matrícula del veh. carrozado:
- Marca y modelo de la carrocería:
- Lugar de entrega.
- Número de la carrocería:
- Fecha de entrega.
- Número del Expediente de contratación de LIPASAM.
- Verificación de la documentación original siguiente:
 - o Permiso de Circulación.
 - o Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos.
 - o Certificado de ITV.
 - o Certificado/declaración CE de conformidad según apartado 3.4.1.
 - o Manuales de Instrucciones según apartado 3.4.3.
 - o Certificados de montaje y componentes, referidos en apartado 3.4.2.
 - o Documentación para el mantenimiento, referidos en apartado 3.4.3.
- Test de verificación del correcto funcionamiento de sistemas eléctricos y mecánicos.
- Relación de los accesorios instalados y comprobación de su funcionamiento.
- Plazo de garantía. Nº de años a partir de la fecha de matriculación
- Observaciones.

3.2.- Atenciones en garantía.

Las operaciones de mantenimiento de los equipos, excepto las intervenciones cubiertas por la garantía de fábrica, serán realizadas por personal cualificado de LIPASAM, según los planes de mantenimiento y procedimientos informados por el adjudicatario. El adjudicatario vendrá

obligado a dar formación práctica específica a los mecánicos de LIPASAM sobre el mantenimiento del carrozado.

Aquellas intervenciones de mantenimiento cubiertas dentro de la garantía del fabricante serán responsabilidad del adjudicatario, debiendo informar de la ubicación de los talleres oficiales designados para llevarlas a cabo.

El adjudicatario deberá velar por el buen estado de mantenimiento de los equipos durante toda su vida útil estimada, de manera que se asegure el perfecto estado de funcionamiento y con la máxima fiabilidad y garantía de seguridad. Para ello, el adjudicatario deberá efectuar auditorías periódicas (obligatoriamente sin coste para LIPASAM al menos durante el primer año) para asegurar el buen estado de uso y mantenimiento de los equipos. Tras cada auditoría deberá realizar informe de cada uno de los equipos, en el que se indicará el estado en el que se encuentran, así como los defectos detectados y las acciones correctivas y/o preventivas a adoptar.

3.3.- Averías dentro de garantía. Vehículo de sustitución

Para el caso de reparaciones cubiertas dentro del plazo de garantía en las que se estime un tiempo o dilación excepcional de reparación, LIPASAM podrán reclamar, sin coste alguno para ella, un vehículo de sustitución de funcionalidades similares al sustituido o superior que le permita continuar con su actividad.

3.4.- Documentación

El adjudicatario aportará a LIPASAM, a la entrega de los equipos:

3.4.1.- Certificados y Homologaciones preceptivos para ITV:

- Documento original de la Declaración CE de conformidad del conjunto carrozado.
- Documento original de la Declaración de Conformidad de la instalación de cualquier equipo, propio o no, sobre la carrocería y chasis.
- Manuales de instrucciones de funcionamiento y mantenimiento en castellano, en formato papel y digital.
- Certificado de cumplimiento del reglamento general de vehículos (RD 2822/1998).
- Certificado de cumplimiento del Real Decreto 1.215/1997 de 16 de julio por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.; Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Certificado de cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud (RD 1215/1997).
- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 70/22 acerca de la instalación de las matrículas traseras.
- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 89/297, acerca de las protecciones laterales.
- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2010/19/UE acerca de los sistemas antiproyección.
- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2006/96/CE acerca de los dispositivos de protección trasera.
- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2007/35/CE acerca de los dispositivos de alumbrado y señalización.
- Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2003/97/CE acerca de los espejos retrovisores.

- Cualquier otra certificación que fuera preceptiva conforme a la normativa española y europea.

3.4.2.- Certificados de montaje y componentes

- Del circuito hidráulico, por el fabricante de la bomba.
- Del circuito hidráulico, por el fabricante de la carrocería.
- De la instalación eléctrica, por el fabricante de la marca de componentes.
- De nivel máximo de emisión sonora (Marcado CE y placa de Nivel de Potencia Acústica –LwA-)

3.4.3.- Documentación para el mantenimiento

- **Documentación soporte, en castellano, para el mantenimiento Preventivo, seguridad y funcionamiento.** Se solicita, preferentemente en soporte digital, el Libro de mantenimiento, referenciado a los distintos horómetros/controles instalados, normas de Seguridad y Prevención de Accidentes, adaptado a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales e instrucciones de funcionamiento. Y cualquier otro manual de instrucciones de trabajo, referencias de control, etc
- **Documentación soporte, en castellano, para mantenimiento Predictivo y Correctivo.** Se solicita toda la Información técnica relevante para el mejor mantenimiento y la reparación de los equipos. Soporte digital del Libro o fichas de despiece correspondiente al chasis y carrozado. Y los esquemas lógicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos correspondientes.

3.4.- Servicio Post-Venta

Se solicita al proveedor, durante la vida útil de los equipos, compromiso de:

1. Aportación de Medios y Recursos, según lo especificado en apartado 4.1.4
2. Formación del personal de LIPASAM, según especificado en apartado 4.1.6
3. Garantía de los equipos, según especificado en apartado 5

4.-DESCRIPCIONES TECNICAS DE LICITACIÓN

4.1.- CARROZADOS

La licitación comprende el suministro de dos carrozados nuevos entendidos en su conjunto, es decir dos cajas compactadoras con sistema de recogida por grúa automatizada, sobre IVECO STRALIS suministrados por LIPASAM (Ficha técnica en Anexo 2), debidamente adaptados como unidad funcional para su uso y circulación por la vía pública.

Los vehículos se entregaran homologados con toda la documentación técnica y administrativa necesaria para la preceptiva matriculación y suscripción de seguro. Las características técnicas constituyen las preferencias técnicas establecidas por LIPASAM, por lo que se admitirán variantes eléctricas, mecánicas o funcionales siempre que no afecten sustancialmente al tipo de maquinaria, con objeto de no ser excluyentes y facilitar la máxima concurrencia de modelos y fabricantes.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, cada oferta incluirá la información que de manera clara dé respuesta al cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas a modo de mínimo que se describirán más adelante. Toda laguna, carencia, insuficiencia o inexactitud técnica no ajustada a las especificaciones solicitadas para los equipos entendidos en su conjunto (chasis más caja recolectora), podrá ser causa de exclusión de la oferta de la presente licitación.

NORMAS DE CARROZADO

- **Obligación del carrocerero.** El carrocerero se atenderá estrictamente a lo estipulado en las condiciones de carrozado del fabricante del chasis. Ateniéndose al manual del fabricante del bastidor.
- **Autorización de inicio de montaje de la carrocería.** El montaje de la carrocería sólo se podrá iniciar con el VºBº del Proyecto Técnico de Carrozado por LIPASAM y el fabricante del chasis.
- **Sobre la recepción de los equipos por LIPASAM.** Será con gasto a cargo del adjudicatario.
- **Cumplimiento de normativas para ITV.** El vehículo con el carrozado final, cumplirá estrictamente las normas vigentes de circulación, seguridad y se atenderá a las cargas por eje que el fabricante del chasis acepta por especificación de la marca.

4.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Deberá presentarse una memoria técnica y un cuadro completo de las características de la caja compactadora, el sistema elevador y del sistema en general, que incluirá obligatoriamente la naturaleza, composición, calidades y espesores de los elementos estructurales de la caja sometidos a fricción.

Se demandan dos vehículos con las siguientes características técnicas:

A) CARROCERÍA

- **Denominación y uso.** Recolector de recogida bi-lateral y carga superior, para chasis IVECO STRALIS suministrado por LIPASAM (ficha técnica en anexo 2), para la recogida de contenedores compatibles, tanto soterrados como en superficie, de hasta 5 m3.
- **Sistema.** Mono-operador, automatizado. El sistema permitirá la recogida de los contenedores, soterrados o de superficie, de manera automatizada, desde la cabina del vehículo. Una vez colocado el vehículo correctamente y activado el sistema, este deberá detectar la posición del contenedor, recogerlo, descargarlo y colocarlo en la misma posición original, con un margen de 50 mm, sin la intervención del conductor.
- **Tamaño.** Será el óptimo para disponer de la mayor carga útil dentro de normativa, en el chasis IVECO STRALIS suministrado por LIPASAM (ficha técnica en anexo 2). Y diseño resistente de la estructura y circuito hidráulico Con las limitaciones de un ancho máximo de la carrocería de 2.300 mm, una altura máxima del conjunto de 3.800 mm y una longitud del conjunto de 9.000 mm aproximadamente.
Se explicitará el P.T.M. garantizado del conjunto carrocería y chasis (carga útil), con reparto de pesos por ejes y distancias de ejes y voladizos.
- **Sistema de compactación.** Se valorará el mayor grado de compactación que asegure el menor volumen del equipo para la MMA permitida.
- **Nivel de ruidos.** El conjunto carrozado emitirá un nivel sonoro inferior a 72 db con un ruido ambiental de inmisión acústica inferior de 55 dBA (de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2012 de Andalucía). Medido en cualquier punto de la periferia del recolector situado a 7 metros de distancia. Los elementos susceptibles de generar emisiones de

nivel de ruido deben estar aislados adecuadamente. En cualquier caso el nivel sonoro en cabina será inferior a 80dB, con respecto a la exposición de los/las operarios/as al ruido.

- **Tipo de Residuos.** Podrá recibir independientemente residuos de las fracciones: RU con resto, envases, papel con cartón y vidrio. Se valorará positivamente la existencia de enclavamiento electrónico extraíble (llave externa) para seleccionar una única fracción, que garantice los parámetros de diseño para la fracción.
- **Error de recolocación.** Se valorará positivamente los equipos que supriman, de manera automática, el error de posicionamiento del vehículo sobre el contenedor.
- **Descarga de residuos por eyección.** La apertura y cierre de la puerta trasera será automática, no admitiéndose ningún tipo de cierre manual. El cilindro eyector estará lo suficientemente protegido para evitar cualquier tipo de roturas o accidentes. Los mandos de descarga estarán situados en la cabina, cumpliendo todos los requisitos de seguridad para los operarios.
- **Seguridad puerta trasera.** Dispondrá sistemas de enclavamiento para evitar el riesgo de atrapamiento de personas, por descenso intempestivo no controlado de dicha puerta trasera y/o por fallo de las válvulas paracaídas.
- **Telecámaras.** Dispondrá de suficientes unidades, con foco de iluminación incorporado tipo Leed y con protección IP67, para el seguimiento del ciclo completo de carga. Alimentadas por circuito exclusivo e independiente con fusible limitador. Equipada con pantalla TFT a color y tamaño no inferior a 12 pulgadas.
- **Cámara de marcha atrás.** Dispondrá de cámara trasera de seguridad para visualizar las operaciones de marcha atrás.
- **Hardware.** El procesador del ordenador, dispondrá de la memoria suficiente para que las imágenes sean rápidas, nítidas y de alta calidad en las condiciones más adversas.

La posición del monitor debe conseguir:

- o No provocar molestias ni cansancio al conductor del vehículo (visión mediante el movimiento de los ojos, no del cuello).
- o Evitar posturas forzadas fundamentalmente por giro prolongado de cuello.
- o Evitar que reflejos lumínicos que impidan ver la información reflejada en la pantalla del monitor.

A estos efectos, se valora muy positivamente la instalación del monitor, en posición frontal al conductor, sobre el salpicadero o en la parte superior de la cabina, siempre que no dificulte la visión del conductor, necesarias para garantizar la seguridad en las maniobras y operaciones de conducción.

- **Faros rotativos seguridad.** Según normativa. No inferior a dos unidades. Alimentadas por circuito exclusivo e independiente con fusible limitador.
- **Rendimiento del sistema.** El tiempo máximo de ciclo completo de vaciado de contenedor, será inferior a 100 segundos. Y el volumen de compactación por ciclo suficiente para que no produzca demora en el vaciado de contenedores en batería.
- **Estanqueidad de caja.** Deberá ser estanca con una cota no inferior a 500 mm sobre el piso. Con junta fácilmente intercambiable.
- **Toma de fuerza.** Se deberá justificar el sistema elegido. En cualquier caso será el adecuado al trabajo a realizar y dispondrá de los elementos necesarios para impedir su activación mientras el vehículo esté circulando.

- **Seguridad para circuito hidráulico sobre la toma de fuerza.** El sistema garantizará un régimen de vueltas motor constante de 950 r.p.m. al variar la carga. Tendrá doble sistema de enclavamiento, desconexión por freno de mano y marcha de caja de cambio distinta de punto muerto. Con identificación lumínica y sonora en cabina. Con dos sistemas distintos y compatibles por software del chasis y la carrocería. Funcionando el sistema de la carrocería y a vehículo parado, no será posible conectar una velocidad de la caja de cambios a no ser que el motor se encuentre a régimen de ralentí.
- **Instalación eléctrica.** Estará ejecutada con estanquidad IP67. Y todos sus componentes (cableado, fundas, cajas, tapones,...) deberán ser resistentes a los agentes externos (intemperie), alcoholes y derivados del petróleo. Cableado con ejecución de identificación unívoca (numerados), coloración diferenciada, esquemas en manuales y adhesivos sobre cajas.
- **Instalación neumática.** Deberá incorporar sistema de tratamiento del aire. Lubricación automática y sistema de secado y filtrado.
- **Seguridad anti-caída del contenedor.** Dispondrá de sistema de confirmación de *Cogida Cierta* y sistema de bloqueo de bulones de contenedor.
- **Sistema de engrase.** Será automático centralizado para el mínimo número de puntos necesarios. Prefiriéndose articulaciones *autolubricadas* de sistema bulón y casquillo de sacrificio, fácilmente intercambiables. Referir cuantificando el número de articulaciones en las dos opciones.
- **Contactos con partes móviles o calientes:** Todos los mecanismos y partes móviles o calientes deberán estar protegidos del riesgo de contactos.
- **Dimensionado del circuito hidráulico.** Incluirá sistema de refrigeración forzada. Dispondrá de dos circuitos independientes, uno para el elevador y otro para compactación. Que lo serán para las prestaciones solicitadas a un régimen no superior a 950 rpm del motor y 72 db en la operación de más solicitud.
- **Acceso para limpieza.** Dispondrá de una puerta de acceso para hombre, para poder efectuar la limpieza trasera de la tolva y prensa desde dentro, diseñada de forma que su utilización evite la adopción de posturas inseguras o forzadas. Esta puerta, sin dejar de ser estanca a los lixiviados, permitirá la evacuación de los sólidos que, por el efecto de la presión del agua, deberán caer libremente al suelo y sin que queden restos sobre el chasis. El acceso al interior contará con sistema de seguridad sobre anulación del funcionamiento de la prensa, además de sistema de enclavamiento de la misma.
- **Depósito de aceite hidráulico.** Con ubicación alejada para no interferir con lixiviados ni de sólidos filtrados por la placa de compactación – eyección.
- **Instalación de carrocería sobre el chasis.** El falso chasis será rígido en la parte trasera y semirígido en la delantera. Equipado con cilindro estabilizador.
- **Gestionar parámetros de presiones y tiempos.** Irá equipado con la opción de puerto USB. Para gestionarlo con el software facilitado e instalado sobre ordenador portátil.
- **Histórico de parámetros de gestión.** El software admitirá la descarga de datos a través de puerto USB.
- Se suministrará el equipamiento necesario y específico para la realización del diagnóstico de averías y corrección de alarmas del carrozado con el software y hardware (equipo diagnosis) específicos.

B) CHASIS

- Los chasis a carrozar serán IVECO STRALIS, suministrados por LIPASAM (se adjunta en Anexo 2 ficha técnica de los chasis).
- Se entregarán descarrozados, preparados para el nuevo carrozado.

C) ACABADO

- Todo el conjunto vendrá pintado en los colores y calidades que se especifican:
 - Carrozado: Amarillo RAL 1028 tolerancia para colores sólidos 0,4 DELTA E (CIELAB)
 - Marcado del contorno de la carrocería con señal V-23, mediante dispositivo reflectante, según Reglamento General de Vehículos, anexo XI (consultar colores y diseño con departamento técnico de Lipasam)
- Si existieran dudas sobre el pintado o diseño, el adjudicatario deberá ponerse en contacto con el Departamento Técnico de LIPASAM.
- Para mayor facilidad sobre el diseño de la pintura, podrá presentarse un esquema detallado del vehículo acabado y, sobre éste, LIPASAM indicará los colores de cada una de las zonas.
- Llevará la señalización de seguridad vial, según el Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- Se deberá indicar en lugar bien visible la TARA y M.M.A. del vehículo y marcados CE.

4.1.2 CERTIFICADOS DE MONTAJE Y COMPONENTES

El adjudicatario del presente contrato de suministro deberá aportar con la entrega de los vehículos, los siguientes certificados:

1. **Del circuito hidráulico, por el fabricante de la bomba.** Que garantice la buena ejecución y diseño del circuito para la garantía adicional ofertada de la bomba.
2. **Del circuito hidráulico, por el fabricante de la carrocería.** Donde especifique las características técnicas de los racores, latiguillos, tubos rígidos y fijaciones que garantice la calidad de los materiales solicitados en el pliego y la buena ejecución. Incluirá el control de acabado y de reapretado de los racores, tubos y fijaciones. Todos los componentes necesariamente estarán homologados y el marcado con la referencia de la marca, será fácilmente legible.
3. **De la instalación eléctrica, por el fabricante de la marca de componentes.** Que garantice la buena estanqueidad y la calidad de los materiales solicitados en el pliego. Todos los componentes necesariamente estarán homologados y el marcado con la referencia de la marca, será fácilmente legible.
4. **De nivel máximo de emisión sonora.** En las condiciones de vehículo funcionando a plena carga y placa de compactación en funcionamiento. A una distancia de 1,5 y 7 metros y altura de 1,5 m del suelo. En 6 puntos del perímetro del vehículo. El ruido ambiente antes de la medición no será superior a 55 dbA.

5. El certificado de homologación según las normas europeas

4.1.3 MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO

PARA LAS PERSONAS:

Con carácter general, estos vehículos deberán cumplir toda la normativa vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos, seguridad vial, nivel de ruido, así como en materia de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales (en especial atención al Real Decreto 1.215/1997 de 16 de julio por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.; Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

Los textos de instrucciones en general, cuadro de mandos, señalización de seguridad, adhesivos y rótulos de advertencia, etc., con los que estén dotados los vehículos se expresarán en lengua castellana.

Cumplirá de la misma manera, las siguientes:

- La Directiva UE 70/22 acerca de la instalación de las matrículas traseras.
- La Directiva UE 89/297, acerca de las protecciones laterales.
- La Directiva UE 2010/19/UE acerca de los sistemas anti-proyección.
- La Directiva UE 2006/96/CE acerca de los dispositivos de protección trasera.
- La Directiva UE 2003/97/CE sobre espejos retrovisores.
- La Directiva UE 2007/35/CE acerca de los dispositivos de alumbrado y señalización

Además de las características indicadas a continuación:

- Marcado del contorno de la carrocería con señal V-23, mediante dispositivo reflectante, según Reglamento General de Vehículos, anexo XI
- Sistema de señalización por un mínimo de dos rotativos destellantes mediante mando situado en la cabina.
- Conexión automática de luces exteriores de emergencia al conectar la carrocería. Permanecerá activado durante el tiempo que dura dicha parada.
- Iluminación con lámparas halógenas, una para la tolva y dos en el área del contenedor.
- Señalización luminosa y acústica del radio de acción de la grúa sobre los contenedores, de manera que sirva de advertencia de las operaciones a peatones u otros operarios.
- Señalización óptica y acústica de la maniobra de marcha atrás.
- Control visual en cabina mediante monitor por circuito cerrado de televisión.
- Mando de paros de emergencia con rearme obligado desde cabina.
- Sujeción de seguridad del contenedor del tipo mecánico, eliminando la posibilidad de caída por fallos de los dispositivos eléctricos.
- Válvulas paracaídas en cilindros de elevación de la compuerta de descarga, que eviten el descenso de la misma en caso de pérdida de presión del circuito hidráulico.
- Imposibilidad de circular con portón trasero de descarga abierto.
- Topes de seguridad para trabajos con la puerta trasera abierta, que permitan en acceso suficiente en materia de seguridad, para las operaciones de mantenimiento
- Dispositivo de paro de motor en caso de intentar el desplazamiento del vehículo con el contenedor en fase de carga. Con posibilidad funcional en caso de emergencia bien identificada.
- Presencia de operario en tolva y zona de prensa. En operaciones de limpieza y mantenimiento con equipo en marcha. Garantía de desconexión cierta y enclavamiento de los órganos móviles.

- El sistema de suspensión del equipo garantizará la no exposición a niveles de vibraciones mecánicas del cuerpo entero, superiores a los límites establecidos en el art 3.2. Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- El nivel de ruido del vehículo estará dentro de los límites permitidos en la legislación vigente. Deberá ser un valor que no sea necesario la protección acústica alguna del trabajador, con cascos u otros medios. De cualquier forma, no deberá sobrepasar los 80 dbA.
- La señalización de los elementos peligrosos deberá estar en castellano y ajustarse al RD 485/1997 sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

PARA EL EQUIPO:

- Sistema de mando automático del ciclo de prensa, con aceleración automática a régimen constante del motor. Cualquiera que sea el estado de carga, además de garantizar el bloqueo electrónico del pedal del acelerador.
- No entra la toma de fuerza sin señal de punto muerto y freno de mano activo.
- Diseño de componentes, trazado de tuberías y protecciones para evitar contacto del aceite a presión del circuito hidráulico con circuito de escape y zonas calientes del vehículo.
- Empleo de calidades de racorería y tubos de aceite que eviten derrames o fugas de aceite en su normal uso.
- Sistema de estanqueidad máximo, entre caja y compuerta con juntas de material elástico de gran resistencia a la descomposición.
- Imposibilidad de engranar la marcha atrás, con vehículo circulando hacia delante.
- No engrana ninguna marcha hacia delante sin desconexión de toma de fuerza.
- Sin posibilidad de circulación con los cilindros estabilizadores activados o grúa desplegada, para lo que se dispondrá además de un avisador acústico y óptico en cabina.
- Nivel de aceite hidráulico mínimo. Garantiza la desconexión del sistema. Con alarma óptica y acústica en cabina.
- Control de nivel de aceite hidráulico. Dispondrá de señal en cabina por toma sobre aforador de escala suficiente.
- Indicador de la temperatura de la caja de cambios.
- La velocidad de circulación máxima del equipo estará ajustada a 80 Km / hora.
- Las revoluciones en circulación del equipo estarán limitadas al valor máximo del par. Incluso para cada marcha de CC si lo admite el Software.
- Indicador de carga.

4.1.4 MEDIOS Y RECURSOS (para carrozado)

- a) Diagnósis en nuestras instalaciones.** Se facilitará la solución para disponer en las instalaciones de LIPASAM de equipo específico de diagnóstico (hardware, software y manuales)
- b) Acceso a información técnica.** Se facilitará la solución para acceder, vía web, a la información técnica de taller: instrucciones para el mantenimiento y la reparación, documentación técnica, catálogo de recambios, esquemas, guía de tiempos, diagnóstico de fallos, etc (según normativa europea)
- c) Tarifarios cerrados de precios de repuestos.** Se valorará la oferta que aporte tarifarios de precios de repuestos con códigos de descuento cerrados, validez anual, actualización en tiempo real y consulta vía web.

- d) **Gestión de compra de repuestos vía web** Se valorará la oferta que aporte la posibilidad de realizar los pedidos de repuestos vía web.
- e) **Inspecciones de Auditoría de Calidad en nuestras instalaciones.** Propuesta de auditorías/muestreo para detectar las buenas/malas prácticas en reparaciones y manejo de los equipos por el personal de LIPASAM. Se realizará informe donde se indicará medidas correctoras recomendadas. Se establece un mínimo de cuatro visitas aleatorias por año. Se solicita la oferta de disponibilidad del servicio a requerimiento de LIPASAM y por toda la vida útil de los vehículos
- f) **Información de repuestos y consumibles necesarios para la realización de los mantenimientos preventivos,** con coste anual cerrado, del 1º al 5º año, para un funcionamiento máximo estimado de 1.800 hrs/año. Indicándose en la oferta el alcance y características del suministro, la frecuencia y su valoración económica, con carácter anual. LIPASAM podrá incluir en el contrato este suministro.

4.1.5 CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Serán valorados como criterios los sistemas de gestión que puedan tener implantados los ofertantes en estos aspectos (Normas ISO calidad, gestión ambiental, OHSAS 18001 u otros estándares de riesgos laborales, etc.). Así mismo, deberá ser informado y será valorado el nivel de emisión sonora, a poder ser expresada en dB(a)

En concreto, y en referencia a los aspectos medioambientales, el adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual en todo aquello que le pudiera afectar, comprometiéndose además a lo siguiente:

El adjudicatario se compromete a gestionar adecuadamente todos los residuos (residuos peligrosos e inertes, y todos aquellos asimilables a urbanos), gestionándolos a través de gestores autorizados. El adjudicatario se compromete a entregar los documentos y certificados que lo acrediten.

El adjudicatario evitará la generación de residuos, emisiones, ruidos, vertidos y derrames que puedan afectar negativamente a las instalaciones públicas de saneamiento o al suelo. Si se generasen, si no los hubiera podido evitar, informará de ello a LIPASAM y se responsabilizará de llevar a cabo una gestión correcta.

El adjudicatario comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a LIPASAM, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.

El adjudicatario implantará medidas de ahorro energético y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.

En ningún caso la ejecución correcta de las responsabilidades ambientales por parte del contratista podrá generar a Lipasam un coste no previsto explícitamente por contrato.

El adjudicatario se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato con Lipasam tenga la formación adecuada y está correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas las posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.

Estará al corriente de cualquier tipo de autorizaciones o licencias ambientales que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.

El adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subcontratistas si los hubiera.

LIPASAM podrá exigir en cualquier momento al adjudicatario, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del adjudicatario facultará a LIPASAM a rescindir el contrato.

El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato.

El adjudicatario se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato. Se valorará positivamente la existencia y vigencia de un seguro que incluya la cobertura de los posibles riesgos ambientales, accidentes o incidentes, relacionados con los trabajos objeto de la contratación.

4.1.6 FORMACIÓN

El adjudicatario debe impartir (por sus propios medios o a través de terceros cualificados) curso presencial teórico-práctico para personal de LIPASAM responsable de funcionamiento, mecánica y mantenimiento. En el que se abordarán los aspectos de prevención de riesgos laborales con respecto a las distintas operaciones.

En concreto se demandan a modo de mínimos:

- Cursos para conductores: 4 sesiones en el Parque Central de LIPASAM, de 7 horas presenciales cada una, para un máximo de 5 conductores.
- Cursos para Mandos: 2 sesiones en las oficinas centrales de LIPASAM, de 7 horas presenciales para un máximo de 20 mandos.
- Cursos para Taller: Con la entrega de los equipos se impartirán 3 cursos de 21 horas para 10 personas cada uno, orientado al mantenimiento preventivo/correctivo. A la finalización de la garantía, 3 cursos de 21 horas para 10 personas cada uno orientado al mantenimiento correctivo.
- Documentación detallada sobre el curso a impartir y posteriores certificados individuales de la acción formativa y sus contenidos, así como cuestionarios de evaluación de la acción formativa, debiéndose realizar éste lo antes posible tras la entrega del vehículo. De cualquier forma deberá realizarse en coordinación con la dirección de Operaciones y de RR.HH de LIPASAM.

Toda la acción formativa se realizará en coordinación con la Dirección de Operaciones y Dirección de RRHH de LIPASAM.

4.2.- CONTENEDORES SOTERRADOS

4.2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- **Composición del conjunto.** El conjunto de suministro a realizar estará compuesto por: arqueta receptora en hormigón, plataforma de seguridad, contenedor soterrado con plataforma superior, buzón de vertido y sistema de enganche y apertura del contenedor.

- **Arqueta.** Prefabricado en hormigón hidrófugo H-25 mínimo, de dimensiones aproximadas 2 x 2 x 3 m (ancho x largo x profundidad), de una sola pieza, para alojar contenedor de 5 m³.
- **Plataforma de seguridad.** Plataforma de elevación automática al extraer el contenedor, para evitar la caída de personas en la fase de descarga del contenedor. Metálica, con trampilla de acceso hombre, o fácilmente desmontable, para acceso al interior de la arqueta, incluidas guías, poleas, cables, etc. Deberá soportar una carga mínima de 200 Kg. Deberá disponer de sistema de enclavamiento para impedir un descenso involuntario e incontrolado de la plataforma con riesgo de aplastamiento para las personas que puedan estar operando en el interior. La plataforma estará fabricada en material perdurable y señalizada con LOS TEXTOS: RIESGO DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL, ESPACIO CONFINADO y SÓLO PERSONAL AUTORIZADO y sus PICTOGRAMAS CORRESPONDIENTES, según RD 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- **Contenedor soterrado.** Metálico, en acero galvanizado en caliente por inmersión o inoxidable. Capacidad de 5 m³ para las fracciones R.U, Envases ligeros y Papel/Cartón y de 3 m³ para la fracción Vidrio. Con plataforma superior pavimentable.
- La descarga de los residuos se realizará por gravedad, por la parte inferior, mediante la apertura de compuertas de descarga.
- Las compuertas de descarga deberán permitir el almacenamiento de líquidos en un volumen mínimo de 150 L, limitando la posibilidad de vertido de líquidos a la arqueta de hormigón
- Se valorará positivamente un diseño que facilite las labores de limpieza y que evite la acumulación de residuos en ciertas partes del contenedor.
- **Buzón de vertido.** De cualquier composición que garantice su solidez, robustez y resistencia ante actos vandálicos. En acero inoxidable. Con boca de vertido de 50 l mínimo para los contenedores de RU, orificio de 250 mm aproximadamente para las fracciones de Envases ligeros y Vidrio y abertura rectangular de altura mínima 200 mm para la fracción Papel/Cartón. Estos orificios deberán llevar algún elemento que limite la entrada de agua de lluvia. De la misma manera estarán dimensionados de forma que se impida el acceso a niños.
- El buzón debe presentar ausencia de roturas, arañazos, rebabas, aristas cortantes o defectos superficiales perceptibles a simple vista a una distancia de 1 m., siendo el acabado superficial liso para evitar la acumulación o adherencias de suciedad.
- Se valorará positivamente que todos los buzones cuenten con resaltes en superficie para su identificación por invidentes.
- Los elementos de apertura (amortiguadores, etc.) deberán ir protegidos contra el robo y posibles actos vandálicos, por lo que cada licitadora deberá aportar con su oferta documentación detallada del tipo de protección aportado.
- Los buzones deberán incorporar elementos identificativos de la fracción, tanto por placa serigrafiada como por coloración:
 - RU: Gris RAL 7012.
 - Envases ligeros: amarillo RAL 1018.
 - Papel/Cartón: azul RAL 5002.
 - Vidrio: verde RAL 6029

- El licitador deberá proponer el tamaño, color y posición del anagrama/s, en función de las superficies frontales disponibles. La ubicación y dimensiones de todas las serigrafías y adhesivos deberán ser autorizadas previamente por Lipasam.
- **Sistema de enganche y apertura del contenedor.** Deberá ser adecuado al sistema de cogida y apertura del carrozado.
- Todos los componentes metálicos no especificados anteriormente estarán fabricados en acero inoxidable o galvanizado en caliente por inmersión. En caso de acero galvanizado en caliente se estará en lo dispuesto en la EN ISO 1461.
- LIPASAM se reserva la facultad, en caso de no conocer el modelo ofertado, de solicitar pruebas de resistencia y de funcionamiento. Por ello, previo aviso con antelación suficiente, cada empresa que presente oferta deberá disponer de equipos iguales (salvo en los colores solicitados) a los que se ofertan para realizar las pruebas de funcionamiento dentro del plazo de baremación de ofertas.
- **No serán válidas las ofertas** que no presenten una memoria completa del producto, especialmente en cuanto a materiales, su composición, dimensiones, espesores, colores, peso en vacío, termo-impresión y normas de calidad de la empresa y del producto ofertado.
- El adjudicatario se comprometerá a mantener en sus instalaciones un adecuado stock o un compromiso cerrado de fabricación y puesta a disposición tanto de repuestos como de contenedores.
- Deberá incluirse en cada oferta la documentación que acredite la homologación y cumplimiento normativo de los productos ofertados, así como Documentación soporte, en castellano, para el mantenimiento Preventivo, seguridad y funcionamiento.

Normativa europea en cuanto al nivel sonoro según directiva 2000/14/CE, así como cualquier disposición vigente de obligado cumplimiento

4.2.2 FORMACIÓN

El adjudicatario deberá realizar un curso Técnico-Practico de al menos 2 horas lectivas de los aspectos técnicos y de funcionamiento, para un grupo de 5 a 10 personas, sobre el funcionamiento, mantenimientos preventivos y practico sobre mantenimientos correctivos del equipo, en el que se abordarán los aspectos de Prevención de Riesgos Laborales con respecto a las distintas operaciones.. El curso deberá realizarse en el Parque Central de LIPASAM.

En concreto se demandan a modo de mínimos:

- Documentación detallada sobre el curso a impartir y posteriores certificados individuales de la acción formativa y sus contenidos, así como cuestionarios de evaluación de la acción formativa, debiéndose realizar éste lo antes posible tras la entrega de los equipos.

Toda la acción formativa se realizará en coordinación con la Dirección de Operaciones y Dirección de RRHH de LIPASAM.

4.3.- CONTENEDORES DE SUPERFICIE

4.3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

- El material de construcción del cuerpo deberá ser metálico, de cualquier composición que garantice su solidez, robustez y resistencia ante actos vandálicos. Todos los componentes metálicos estarán fabricados en acero inoxidable o galvanizado en caliente. En caso de acero galvanizado en caliente se estará en lo dispuesto en la EN ISO 1461.
- El material de las tapas de vertido podrá ser metálico o plástico. En caso de ser metálicas lo serán en acero inoxidable o galvanizado en caliente. En caso de ser plásticas lo serán en polietileno de alta densidad, mediante inyección o rotomoldeo, estabilizado frente a la acción combinada del agua y de los rayos ultravioletas o en su defecto cualquier otro material que garantice similares o mejores prestaciones. Cuando en el proceso de fabricación se utilicen materiales procedentes de reciclado se deberá indicar de forma clara e inequívoca la proporción de estos materiales respecto al material virgen, la procedencia de estos materiales y el proceso de limpieza y granulación al que han sido sometidos antes de la incorporación y mezcla con el material virgen.
- No serán admitidas ofertas que no presenten documentación clara y precisa sobre esta condición, dada la importancia de la composición del material respecto a la fragilidad y durabilidad del producto.
- Los contenedores podrán incorporar elementos metálicos tanto para garantizar la indeformabilidad de los cuerpos como en los mecanismos de apertura y cierre de las tapas. Todos los elementos de cogida, brazos, etc se fabricarán preferentemente en acero inoxidable. En caso de acero galvanizado en caliente se estará en lo dispuesto en la EN ISO 1461.
- Para los contenedores de las fracciones R.U., Envases ligeros y Cartón/Papel, la capacidad de los contenedores estará comprendida alrededor, por exceso o por defecto, a 3.500 litros. Para los contenedores de la fracción Vidrio, la capacidad de los contenedores estará comprendida alrededor, por exceso o por defecto, a 3.000 litros.
- Todos los contenedores deberán presentar la misma alineación superficial, por lo que deberán tener las mismas dimensiones exteriores en altura y profundidad. La disminución de capacidad se deberá conseguir bien por un menor ancho del contenedor, o bien por limitar la posibilidad de carga.
- La descarga de los residuos se realizará por gravedad, por la parte inferior, mediante la apertura de compuertas de descarga.
- Las compuertas de descarga deberán permitir el almacenamiento de líquidos en un volumen mínimo de 150 L, limitando la posibilidad de vertido de líquidos al pavimento.
- Se valorará positivamente un diseño que facilite las labores de limpieza y que evite la acumulación de residuos en ciertas partes del contenedor.
- Los contenedores demandados serán sin ruedas.
- Se valorará positivamente que todos los contenedores cuenten con resaltes en superficie para su identificación por invidentes.
- Lipasam se reserva la facultad, en caso de no conocer el modelo ofertado, de solicitar pruebas de resistencia y de funcionamiento. Por ello, previo aviso con antelación suficiente, cada empresa que presente oferta deberá disponer de equipos iguales (salvo en los colores solicitados) a los que se ofertan para realizar las pruebas de funcionamiento dentro del plazo de baremación de ofertas.
- **Para contenedores de R.U.:**

Las tapas de los contenedores para R.U. deberá abrirse por ambos lados, siendo ambas de apertura manual y una de ellas por pedal (se permite además que incluya la apertura por palanca) valorándose su facilidad de apertura en general por ambos lados.

La tapa accionada por pedal y palanca de mano en caso de incluirla deberá abrir un mínimo de 50 cm.

La otra tapa deberá constar de asa de apertura con ayuda para que facilite su apertura en las unidades destinadas a RU. Y que el esfuerzo de apertura no sea superior a 5 kg.

Los elementos de apertura (amortiguadores, etc.) deberán ir protegidos contra el robo y posibles actos vandálicos, por lo que cada licitadora deberá aportar con su oferta documentación detallada del tipo de protección aportado.

▪ **Para contenedores de Selectiva (Envases Ligeros, Papel/Cartón y Vidrio):**

La tapa de los contenedores de Selectiva no dispondrá de mecanismo (pedal o palanca) para apertura de tapas ni podrán abrirse manualmente, e incorporarán sistema de bloqueo mediante dispositivo que garantice cierre automático y su apertura solamente podrá ser realizada en cada operación de vaciado por el vehículo compactador de la recogida selectiva.

Sólo una de las dos tapas será operativa y tendrá:

- Contenedores de Envases ligeros y Vidrio: Dos orificios (si el diseño de la misma lo impidiere se podrán presentar ofertas con uno central). Estos orificios deberán llevar algún elemento que reduzca la entrada de agua de lluvia.
 - Contenedores de Papel/Cartón: apertura de aproximadamente 1000 x 200 mm protegida por una cornisa metálica que evite la entrada de agua de lluvia. De igual modo la boca del contenedor contará con gomas o celdas que la protejan de la visión desde el exterior.
- Todos los contenedores deberán estar equipados con estructura centradora que permita la alineación entre ellos y el paralelismo al eje de los viales.
- El suministro incluirá los elementos centradores a colocar en la calzada, que deberán ser, en cualquier caso, en material no férreo.
- Los contenedores solicitados para cada una de las fracciones deberán suministrarse especialmente adaptados a la normativa de accesibilidad vigente.
- Los contenedores deberán incorporar, para su identificación unívoca, Chip RFID pasivo encapsulado de 64 bits, de 134 Khz, situados de acuerdo con la con los requisitos exigidos en las normas ISO 11785 y UNE EN 14803.
- El cuerpo de todas las unidades será de color Gris RAL 7037.
- El color de las tapas en los destinados a RU será Gris RAL 7012.
 - El color de las tapas en los destinados a Envases ligeros será amarillo RAL 1018.
 - El color de las tapas en los destinados a Papel/Cartón será azul RAL 5002.
 - El color de las tapas en los destinados a Vidrio será verde RAL 6029

- Se valorará positivamente, para las partes de material plástico, que los colores sean inyectados en el material y no pintados. Para los contenedores con acabado mediante pintura, deberá aplicarse tratamiento de imprimación adecuado a la superficie galvanizada, un mínimo de dos capas de pintura epoxi poliuretano y tratamiento antigraffiti como acabado final.
- El contenedor debe presentar ausencia de roturas, burbujas, rebabas, aristas cortantes o defectos superficiales perceptibles a simple vista a una distancia de 1 m., siendo el acabado superficial liso para evitar la acumulación o adherencias de suciedad.
- Todos los contenedores llevarán en su parte frontal (zona del pedal en RU o contraria a la calzada en los de Selectiva) la/s serigrafía/s que establezca Lipasam, por termofusión para los contenedores en material plástico y mediante adhesivo o pintado para los metálicos.
 - En las esquinas del lateral de la calzada llevarán adhesivos reflectantes con la coloración de la fracción del contenedor.
 - Deberá constar de señalización de *Prohibido Aparcar* en la parte posterior (frontal de calzada).
 - Los adhesivos serán de alta calidad y garantizarán su fijación y coloración por un mínimo de cuatro años.
 - El licitador deberá proponer el tamaño, color y posición del anagrama/s, en función de las superficies frontales disponibles.
 - La ubicación y dimensiones de todas las serigrafías y adhesivos deberán ser autorizadas previamente por Lipasam.
- **Sistema de enganche y apertura del contenedor.** Deberá ser adecuado al sistema de cogida y apertura del carrozado.
- Todos los componentes metálicos no especificados anteriormente estarán fabricados en acero inoxidable o galvanizado en caliente por inmersión. En caso de acero galvanizado en caliente se estará en lo dispuesto en la EN ISO 1461.
- **No serán válidas las ofertas** que no presenten una memoria completa del producto, especialmente en cuanto a materiales, su composición, dimensiones, espesores, colores, pesos de tapa, peso de cuerpo, peso final en vacío, termo-impresión y normas de calidad de la empresa y del producto ofertado.
- El adjudicatario se comprometerá a mantener en sus instalaciones un adecuado stock o un compromiso cerrado de fabricación y puesta a disposición tanto de repuestos como de contenedores.
- Deberá incluirse en cada oferta la documentación que acredite la homologación y cumplimiento normativo de los productos ofertados:

Normativa europea en cuanto al nivel sonoro según directiva 2000/14/CE, así como cualquier disposición vigente de obligado cumplimiento

4.3.2 FORMACIÓN

El adjudicatario deberá realizar un curso Técnico-Práctico de al menos 2 horas lectivas de los aspectos técnicos y de funcionamiento, para un grupo de 5 a 10 personas, sobre el funcionamiento, mantenimientos preventivos y práctico sobre mantenimientos correctivos del

equipo, en el que se abordarán los aspectos de Prevención de Riesgos Laborales con respecto a las distintas operaciones. El curso deberá realizarse en el Parque Central de LIPASAM.

En concreto se demandan a modo de mínimos:

- Documentación detallada sobre el curso a impartir y posteriores certificados individuales de la acción formativa y sus contenidos, así como cuestionarios de evaluación de la acción formativa, debiéndose realizar éste lo antes posible tras la entrega de los equipos.

Toda la acción formativa se realizará en coordinación con la Dirección de Operaciones y Dirección de RRHH de LIPASAM.

5.- GARANTÍA

Cada empresa fabricante o distribuidora deberá indicar en su oferta el periodo de garantía de fabricación de sus equipos. Paralelamente, informará del coste ANUAL de extensión desde que termine la garantía informada hasta el quinto año desde la matriculación.

Dicha garantía debe cubrir tanto materiales como mano de obra ante cualquier avería o defecto de fabricación de cualquier índole no imputable a un uso o mantenimiento incorrecto de la maquinaria.

El plazo de garantía final será el acordado entre el adjudicatario y LIPASAM, de los ofertados por aquel.

6.-PLAZOS DE ENTREGA

El adjudicatario suministrará:

- Los dos carrozados, ya instalados sobre los chasis suministrados por LIPASAM, en un plazo máximo de cuatro meses desde la firma del contrato de suministro.
- Los contenedores soterrados en un plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato de suministro.
- Los contenedores de superficie en un plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato de suministro.

De no cumplir estos plazos se procederá al descuento automático del 1 % del importe de adjudicación por cada día y equipo que sobrepase/n dicho plazo o el informado en su oferta. El referido porcentaje se descontará de la factura que corresponda.

Cada empresa informará tanto de la fecha de fabricación como entrega prevista de cada equipo, valorándose positivamente entregas parciales o totales inmediatas. En todo caso deben suministrarse todos los equipos en el plazo máximo establecido en el párrafo primero.

7.-LUGAR DE ENTREGA

Generalmente, las entregas se realizarán en el Parque Central de LIPASAM, situado en Ctra. Sevilla Málaga, km. 5 de Sevilla, a no ser que, puntualmente, LIPASAM solicite en tiempo y forma, la entrega en otro de sus centros de trabajo (en todo caso siempre dentro del término municipal de Sevilla).

8.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

La oferta, que se realizará cumplimentando el anexo1, comprenderá el precio unitario y definitivo de cada equipo nuevo (incluyendo cualquier impuesto o gravamen que pueda derivarse de la entrega de los vehículos)

El presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, establecido para la presente licitación es de:

| |
|---|
| 2 CARROZADOS COMPACTADORES RECOGIDA BILATERAL AUTOMATIZADA Total de doscientos noventa y ocho mil euros.....[298.000,00 € más IVA] |
| 67 CONTENEDORES SOTERRADOS DE CARGA SUPERIOR DE DIVERSAS FRACCIONES. Total de cuatrocientos setenta y seis mil euros.....[476.000,00 € más IVA] |
| 40 CONTENEDORES DE SUPERFICIE DE CARGA SUPERIOR DE DIVERSAS FRACCIONES. Total de setenta y seis mil euros.....[76.000,00 € más IVA] |
| TOTAL DE OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.....[850.000,00 € más IVA] |

9.-CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS

Estarán facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme se indica en este Pliego.

En ningún caso podrán contratar personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil. Los que firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder bastante.

Para los empresarios individuales será obligada la presentación del Documento Nacional de Identidad o la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Podrán asimismo presentar proposiciones, las uniones temporales de empresas ("UTE") de conformidad con el art. 59 TRLCSP, siempre que los empresarios que constituyan dicha unión acrediten, en su conjunto, es decir, entre todos:

- a) que su objeto social o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato;
- b) su capacidad de obrar, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- c) en documento privado firmado por todos los comprometidos a constituir la unión, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a LIPASAM.

No podrán contratar quienes tengan deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria (AEAT), el Ayuntamiento de Sevilla o con sus Sociedades Mercantiles Locales, en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran debidamente garantizadas o suspendidas.

10.-SOLVENCIA ECONOMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA

10.1.- Solvencia económico-financiera

La solvencia económica-financiera se acreditará aportando la documentación especificada en la cláusula décimo quinta, apartado c), del presente pliego de condiciones (dentro del sobre nº 1 de documentación administrativa).

10.2.- Solvencia técnica

Solo podrán ofertarse equipos consolidados en el mercado, con una presencia mínima de tres años en funcionamiento en, al menos, tres poblaciones de más de 60.000 habitantes.

La solvencia técnica se acreditará aportando la documentación especificada en la cláusula décimo quinta, apartado d), del presente pliego de condiciones (dentro del sobre nº 1 de documentación administrativa).

11.-REVISION DE PRECIOS

Los precios de contratación no podrán ser objeto de revisión, por lo que no se verán influidos por las posibles variaciones de precios del mercado.

12.-ADMISION DE VARIANTES

Cada empresa podrá introducir sin coste para LIPASAM, alguna variante o mejora en sus equipos ofertados. No obstante lo anterior, los equipos deberán adaptarse en todo caso a las exigencias de mínimos y a las características substanciales establecidas en el presente pliego.

13.-FORMA DE PAGO

La forma de pago será de 60 días desde la fecha de la factura aceptada, entendiéndose como **factura aceptada**, la que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que haya sido presentada a LIPASAM, y su importe sea coincidente con el adjudicación.
- Que el producto haya sido recepcionado por el servicio de mantenimiento de LIPASAM.
- Que el producto sea conforme a todo lo exigido en este Pliego de Condiciones.
- Que se haya presentado toda la documentación técnica y administrativa solicitada por LIPASAM.
- Que se hayan presentado los manuales para el mantenimiento y operación de los equipos.
- Que se haya presentado el Manual de prevención de Riesgos Laborales de la manipulación, conducción mantenimiento de los equipos, así como de sus medidas correctoras preventivas.
- Que se haya fijado el compromiso de la realización de los cursos de aprendizaje, mantenimiento y documentación técnica a presentar, con el Departamento de Explotación de LIPASAM.

14.-GARANTIA DEFINITIVA

No exigiéndose garantía provisional, el adjudicatario del contrato deberán aportar fianza definitiva sobre el **cinco por ciento [5%] del importe de la adjudicación**, debiendo constituirse en metálico o mediante aval bancario, y será devuelta a solicitud del interesado,

una vez finalizado el plazo de garantía ofertado y siempre que estuviere exento de responsabilidad.

15.-PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS

Los licitadores presentarán tres (3) sobres cerrados y firmados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3. Toda la documentación deberá presentarse en castellano y debidamente identificada. Se acompañará original y copia de cada documento en papel y dos (2) copias en soporte informático, CD-ROM o Pendrive (MSWord, Excel o Acrobat). La documentación administrativa, contenida en el sobre número 1, no será necesario que se acompañe en soporte informático.

En el primer sobre, en el que debe indicarse **SOBRE Nº1 “LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS RECOLECTORES, CONTENEDORES SOTERRADOS Y CONTENEDORES DE SUPERFICIE DE CARGA SUPERIOR -DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”** se incluirán los siguientes documentos:

a) Documentos acreditativos de la personalidad del licitador:

Para los licitadores individuales, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, con declaración responsable del propio licitador en la que se declare su autenticidad.

Para los licitadores personas jurídicas, fotocopia de la escritura o escrituras sociales actualizadas y su inscripción vigente en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente y deberá contener los componentes del órgano de administración, su duración e inscripción. Esta fotocopia deberá autenticarse o certificarse por su representante orgánico o apoderado con facultades suficientes al efecto, firmándola y declarando su fidelidad y vigencia.

Para los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación y capacidad:

Las entidades que presenten proposiciones aportarán fotocopia de la escritura de poder bastante de su representante voluntario o del nombramiento inscrito de su representante orgánico, firmada por el licitador o su apoderado, con declaración responsable de su fidelidad y vigencia.

El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, haciéndose constar los datos de la inscripción en la certificación o fotocopia autenticada. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro público.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar certificación por él mismo expedida de la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad con declaración responsable de su fidelidad.

c) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de la presente contratación referido al último ejercicio disponible.

Las personas jurídicas inscritas en registros públicos con obligación de presentar cuentas anuales, deberán presentar fotocopia certificada, expedida por persona con facultad certificante de la persona jurídica licitadora (administrador único, solidario, administradores mancomunados, secretario del Consejo, etc.), de las cuentas presentadas en el registro correspondiente (últimas cuentas que tuvieran obligación de presentar de conformidad con la legislación aplicable), con fotocopia del justificante del depósito, así como del informe de gestión y, en su caso, del informe de auditoría, todos ellos, con declaración responsable de su fidelidad.

En caso de UTE, todos los componentes deberán presentar dicha documentación contable.

Mínimo exigible: del examen de la documentación solicitada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior, a la mitad del importe de la presente contratación.

d) Documentos que acrediten la solvencia técnica

Relación de los principales equipos suministrados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los equipos suministrados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se aportarán al menos tres (3) certificados de buen funcionamiento de instalaciones con una antigüedad superior a tres años en poblaciones de más de 60.000 habitantes, con indicación de la población, número de equipos similares a los ofertados en funcionamiento y fechas de suministros. Es obligación de los licitadores la presentación de pruebas suficientes para demostrar este punto, no siendo aceptados aquellos certificados que no se correspondan con equipos de características similares a los ofertados.

Mínimo exigible: del examen de la documentación solicitada debe resultar un mínimo de tres contratos de similar naturaleza al objeto de la licitación en los últimos tres años.

e) Legislación (leyes, reglamentos y normativa), jurisdicción y fuero

Los licitadores, sea cual fuera su nacionalidad y domicilio, aportarán declaración de someterse a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Sevilla, para todas las controversias, pleitos, cuestiones judiciales o incidencias que, de modo directo o indirecto, puedan surgir en relación con la preparación y adjudicación de esta contratación, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional y competencia territorial que les corresponda.

f) Declaraciones responsables.

Deberán presentar declaración responsable de:

No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme al artículo 60 del TRLCSP, así como de no formar parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la

Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Sevilla, y con la Seguridad Social española, impuestas por las disposiciones vigentes.

No haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas del contrato que se licita.

g) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

Los licitadores deberán presentar relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo que el licitador, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. En caso de no encontrarse el licitador en el supuesto anterior deberá presentar declaración responsable, firmada por el propio licitador o su apoderado al efecto, haciendo constar expresamente que no se encuentra en tal supuesto, es decir, que no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos establecidos en dicho precepto (arts. 42.1 del Código de Comercio).

h) Trabajadores con discapacidad:

El licitador podrá aportar acreditación fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos radicados en Andalucía un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31 de diciembre).

Asimismo, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, podrán presentar documentación acreditativa de tener la marca de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

En el sobre segundo, en el que debe indicarse **SOBRE Nº2** “LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS RECOLECTORES, CONTENEDORES SOTERRADOS Y CONTENEDORES DE SUPERFICIE DE CARGA SUPERIOR -DOC. TÉCNICA”, características técnicas de los equipos ofertados (dos juegos en formato papel, así como en formato CD, DVD o pendrive) con el alcance y detalle establecido en pliegos. Se incluirá documentación justificativa relativa a:

a) Características técnicas:

Información y/o justificación de los aspectos técnicos especificados en apartados 4.1.1, 4.2.1 y 4.3.1.

b) Certificados de montaje y componentes

Certificaciones equivalentes a las solicitadas en el apartado 4.1.2.

c) Medidas de seguridad del equipo.

Información y/o justificación de todos los aspectos, certificados y cumplimiento de reglamentos solicitados en apartados 4.1.3, 4.2.1 y 4.3.1.

d) Medios y Recursos

Información del alcance de la oferta relativo a los puntos indicados en el apartado 4.1.4. Si alguno de los aspectos incluidos representa algún coste económico este debe informarse y se considerará vinculante en el caso de que LIPASAM decidiera su contratación.

e) Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales

Información y/o justificación de los aspectos solicitados en apartados 4.1.5, 4.2.1 y 4.3.1.

f) Formación

Información del alcance de la oferta referida a los aspectos solicitados en apartados 4.1.6, 4.2.2 y 4.3.2

g) Garantía

Información del alcance de la oferta respecto a lo solicitado en apartado 5. Si representa algún coste económico este debe informarse y se considerará vinculante en el caso de que LIPASAM decidiera su contratación.

h) Localización de los talleres oficiales

Información de la localización y disponibilidad de los Servicios Oficiales, valorándose la proximidad a las instalaciones de LIPASAM

i) Información de plazos de entrega

En el sobre tercero, en el que debe indicarse **SOBRE Nº3** “LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS RECOLECTORES, CONTENEDORES SOTERRADOS Y CONTENEDORES DE SUPERFICIE DE CARGA SUPERIOR -PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, se incluirá la proposición económica que se adaptará a lo establecido en el modelo adjunto (anexo 1) que garantice la sujeción a las cláusulas reflejadas en el pliego de condiciones así como todas las especificaciones. De igual modo se informará, en su caso, de cualquier plan o subvención en vigor que incentivaré la adquisición de este tipo de equipos.

La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de los pliegos y bases para la contratación.

16.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los licitadores quedarán obligados a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de contrato, y tengan conocimiento con ocasión de éste.

No podrán, sin previa autorización escrita de LIPASAM y/o de la Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla, publicar noticias, fotografías, reportajes relativos a los trabajos, ni autorizar a terceros su publicación, salvo autorización de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla AIE”. Asimismo, quedarán obligados a garantizar la confidencialidad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

El adjudicatario responderá de todas las acciones y/o reclamaciones Agrupación de Empresas Municipales de Sevilla que contra los contratantes se dirijan como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la presente cláusula, así como del incumplimiento por parte de los terceros subcontratistas de las obligaciones que se derivan de la presente cláusula.

17.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES

LUGAR: Oficinas Centrales de LIPASAM, sitas en calle Virgen de la Oliva s/n. 41011de Sevilla. La presentación de la oferta (los tres sobres cerrados por separado) se realizará ante el registro general en días laborables en horario de 09.00 a 14.00 horas. También podrá remitirse a dicha dirección por correo certificado, conforme se establece en el párrafo siguiente.

PLAZO: 52 días a contar desde el siguiente al envío del anuncio para su publicación en D.O.U.E, fecha que se especificará en el Perfil de Contratante de la web de LIPASAM (www.lipasam.es). No será admitida ninguna proposición, si fuere presentada con posterioridad a la fecha y hora fijadas como terminación del plazo señalado, salvo lo previsto a continuación. También podrán remitirse a dicha dirección por correo certificado, durante todo el día de finalización del plazo, en horas que se admitan esa clase de envíos certificados. Cuando la documentación se envíe por correo, el remitente deberá justificar la fecha de imposición en la oficina de correos y comunicar a LIPASAM su envío postal mediante fax, burofax o telegrama impuesto en el mismo día, siendo válido este anuncio sólo si se acredita la constancia de la transmisión por el licitador a la dirección postal de LIPASAM que consta en el presente Pliego. Transcurridos diez (10) días naturales contados desde la fecha de entrega o presentación sin haberse recibido por LIPASAM, la proposición previamente anunciada ésta no será admitida.

18.- CONSULTAS

Cualquiera que tenga interés en el contrato, hasta quince días antes de que expire el plazo para la presentación de las proposiciones, podrá formular preguntas por escrito a LIPASAM c/ Virgen de la Oliva s/n, 41011-Sevilla, o por correo electrónico en el buzón a licitaciones@lipasam.es, acerca de las dudas, aclaraciones o solicitud de la información adicional que se estime necesaria.

LIPASAM, a su criterio, respecto de cualquier pregunta o cuestión formulada por algún licitador, podrá trasladarla a los demás licitadores a través del medio que considere oportuno, sin revelar la identificación del autor o autores de la consulta, ni cualquier información comercial del licitador consultante.

LIPASAM podrá publicar informaciones sobre el contrato en la página web www.lipasam.es

19.-CRITERIOS DE ADJUDICACION

Cada oferta admitida al presente procedimiento abierto de licitación, se baremará sobre una puntuación total de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de los criterios de valoración. Cada lote será adjudicado en su totalidad a la empresa que obtenga la mayor puntuación global sobre los distintos criterios baremados.

A) Mejor precio ofertado, se valorará con un máximo de 40 puntos

La oferta que contenga el precio más bajo recibirá 40 puntos.

Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo.

La fórmula aritmética de asignación de puntuación será la siguiente:

$$P \text{ (PUNTUACIÓN ECONÓMICA)} = \frac{40 \times M}{Of}$$

Donde P: es la puntuación obtenida.

40: es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

M.: es la oferta más baja de las presentadas.

Of.: Es la oferta del licitador que se valora.

B) Valoración técnica: hasta un máximo de 60 puntos

Los 60 puntos correspondientes a este apartado se descomponen de la siguiente forma:

- Se valorarán, técnicamente, por separado los tres suministros:
 - o Carrozados (Tca)
 - o Contenedores soterrados (Tso)
 - o Contenedores de superficie (Tsu)
- La valoración técnica final se obtendrá por la fórmula:
 - o $TF = 0,6 \times Tca + 0,3 \times Tso + 0,1 \times Tsu$
- Para cada uno de los suministros, la valoración técnica se obtendrá tal como sigue:

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: HASTA 35 PUNTOS

Para los carrozados: Se valorará la ficha técnica de cada equipo, entre otros, automatismo, dimensiones, carga útil, reparto de pesos por eje, par motor, revoluciones para toma fuerza, consumos, nivel sonoro, productividad, naturaleza y calidad de los componentes, rendimiento y cualquier otro parámetro significativo del que se desprenda la robustez, funcionalidad y eficiencia de cada equipo. Se baremará la certificación de montajes y componentes.

Para los contenedores: Se valorará la ficha técnica de cada contenedor así como su apariencia estética y terminación. Entre otros, dimensiones, naturaleza y calidades de los componentes empleados en su fabricación, resistencia y vida útil estimada, características referidas a la robustez, durabilidad, fiabilidad y mantenibilidad, buenas praxis medioambientales en selección de materiales y procesos de fabricación, etc,

2.- GARANTÍA DE FÁBRICA: HASTA 6 PUNTOS.

Se asignarán seis puntos al mayor periodo de garantía gratuita ofertada por encima del mínimo exigido y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente a esa referencia. La garantía mínima exigida es de 12 meses. Dicha garantía debe cubrir tanto materiales como mano de obra ante cualquier avería o defecto de fabricación de cualquier índole no imputable a un uso o mantenimiento incorrecto de la maquinaria.

3.- SERVICIO POSTVENTA: HASTA 10 PUNTOS (Anexo II)

Precios comprometidos de repuestos y mano de obra. Hasta 2 puntos. Durante la vida de los equipos (mínimo 8 años). Que serán sobre el total de su tarifario y con claves de descuentos por familias, sobre la tarifa oficial publicada. Precio de mano de obra y compromiso de mantenimiento/evolución a lo largo de la vida útil de los equipos.

Localización de Taller Oficial y consulta de datos técnicos vía Web. Hasta 3 puntos. Durante la vida de los equipos (mínimo 8 años). Se valorará la mejor solución de soporte técnico con proximidad de taller oficial y consulta vía Web. Para Manuales, procedimientos y tiempos de reparación, despieces, etc. Deberá cumplir con la normativa europea para compartir información de la marca vía Web.

Gestión de compras de Repuestos vía Web. Hasta 3 puntos. Durante la vida útil de los equipos (mínimo 8 años). Se valorará la mejor solución que simplifique el procedimiento y agilice el suministro.

Formación y Auditorías de Calidad (solo para carrozados). Hasta 2 puntos. Durante la vida de los equipos (mínimo 8 años).

Para los carrozados: Atendiendo a la propuesta y mejoras de formación a empleados de LIPASAM así como de la propuesta de auditorías/muestreo de buenas prácticas en reparaciones y manejo del personal de LIPASAM. Se establece un mínimo de cuatro visitas aleatorias para el primer año para auditar buenas prácticas en mantenimiento preventivo, correctivo así como de la conducción y uso. A partir del segundo año según oferta y/o bajo petición de LIPASAM.

4.- MEJORAS: HASTA 4 PUNTOS

Con la única limitación de que la mejora recaiga sobre el objeto del contrato, cada empresa podrá presentar discrecionalmente, cuantas mejoras sin coste para LIPASAM estime oportuna que redunden en calidades del producto, costes de utilización, funcionalidad, versatilidad y polivalencia de la maquinaria, reducción plazo de entrega, etc....

5.- CALIDAD, EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS: HASTA 5 PUNTOS

Para los carrozados: Las prestaciones de los equipos se escogerán en función de los requisitos de uso, con la tendencia a escoger equipos más seguros y más eficientes, que con el mismo rendimiento, su consumo energético sea menor. De manera principal, se valorarán las menores emisiones acústicas.

Para los contenedores: Acreditación de estar en posesión de certificaciones en procedimientos de Calidad-Gestión Ambiental (Implantación sistema ISO) y prevención Riesgos Laborales.

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios anteriores, será preferida la oferta presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditarse la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.

20.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Director Gerente, elevará una propuesta al órgano de contratación, a favor de la proposición que, en su conjunto se considere más ventajosa o, en su caso, propuesta de declaración del procedimiento de adjudicación como desierto.

El órgano de contratación, vista la propuesta de la mesa de contratación determinará el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y requerirá a éste para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento aporte la documentación siguiente:

Justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, como se indica a continuación.

a) Obligaciones tributarias:

En el plazo concedido, el Contratista provisional deberá aportar certificación expedida por el organismo administrativo que corresponda, acreditativo del cumplimiento de las circunstancias previstas en el art. 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

b) Obligaciones de Seguridad Social:

Asimismo, deberá aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social a que se refiere el art. 14 del RGLCAP.

c) Documentación sustitutiva:

Los interesados podrán sustituir la documentación relativa a la justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por la aportación de certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o por el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Sevilla, acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades suficientes, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

d) Fianza definitiva sobre el cinco por ciento [5%] del importe de la adjudicación, debiendo constituirse en metálico o mediante aval bancario

Otra documentación previa:

En su caso, aportar la escritura pública de formalización de la UTE.

Asimismo, LIPASAM podrá requerir al Contratista para que, en el mismo plazo, presente el original, fotocopia autenticada por fedatario público u original con su fotocopia para ser compulsada por LIPASAM, de cualquier documento que hubiera aportado con su oferta en fotocopia.

Recepcionada la documentación referida en los apartados anteriores, el órgano de contratación habrá de adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la indicada recepción de la documentación.

La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, y se publicará en el perfil del contratante de LIPASAM.

21.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Serán recurribles, en su caso, los actos derivados de la presente licitación expresamente establecidos en el art.40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .

22.-GASTOS DE PUBLICIDAD

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicación en Boletines Oficiales, tanto de la licitación como de la adjudicación, prescritos en el TRLCSP.

23.-JURISDICCIÓN

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución cumplimiento modificación y resolución de este Contrato quedarán sometidas al conocimiento de la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles del orden civil, sometiéndose las partes expresamente a la competencia territorial de los juzgados y tribunales de Sevilla capital, renunciado el Contratista a cualquier fuero, jurisdicción o competencia territorial que le corresponda.

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I. número.....,vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones....., actuando en nombre decon CIF....., en calidad de.....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos establecidos en el procedimiento abierto seguido por LIPASAM para EL SUMINISTRO DE EQUIPOS RECOLECTORES, CONTENEDORES SOTERRADOS Y CONTENEDORES DE SUPERFICIE DE CARGA SUPERIOR a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

| CARROZADOS | Unidades | Oferta | TOTAL |
|---|-----------------|---------------|--------------|
| Suministro y carrozado compactadores recogida bilateral automatizada | 2 | | |

| CONTENEDORES SOTERRADOS | Unidades | Oferta | TOTAL |
|---------------------------------|-----------------|---------------|--------------|
| Fracción RU | 37 | | |
| Fracción Vidrio | 10 | | |
| Fracción Envases ligeros | 10 | | |
| Fracción Papel/Cartón | 10 | | |

| CONTENEDORES SUPERFICIE | Unidades | Oferta | TOTAL |
|---------------------------------|-----------------|---------------|--------------|
| Fracción RU | 19 | | |
| Fracción Vidrio | 7 | | |
| Fracción Envases ligeros | 7 | | |
| Fracción Papel/Cartón | 7 | | |

| | | | |
|--------------|--|--|--|
| TOTAL | | | |
|--------------|--|--|--|

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que legalmente corresponda o pudiera corresponder de acuerdo a la normativa tributaria vigente.

(Lugar, y fecha)

Sello de la empresa y firma)

